Contrato N° 60/2014

Entre **la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.,** domiciliada en la calle Cap. Andrés Insfrán N° 1570 esq. Lara Castro, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Juan Andrés Campos Cervera A**. en calidad de Representante legal/Presidente según consta en el Poder Especial con Clausulas Generales otorgado por la empresa ENGINEERING S.A.E.C.C.O. a favor de Juan Andrés Emilio Campos Cervera Arroyo con Cédula de Identidad N° 2.041.220, denominada en adelante **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Adquisición de Muebles y Equipos Varios para la FIUNA", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas Nº 11/2014, ID Nº 280397.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato y Anexo A;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor; ----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inc. a., de la Ley Nº 2051/03) ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	4	0	0	540	10	1	11	263.937.500
2014	2	4	2	0	540	10	1	11	29.450.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280397.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).--------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N°11/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional Nº 1074/2014 de fecha de 30 de Octubre de 2014.----------

engineering

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).----------

A los efectos de este contrato la Lista de Precios Unitarios se detallan en el ANEXO A.-----
El importe total que la **CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **G. 293.387.500 (Guaraníes doscientos noventa y tres millones trescientos ochenta y siete mil quinientos)**, **IVA incluido**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de diciembre del 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.(Art. Inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

7.1 El lugar de entrega de los bienes es: Facultad de Ingeniería, Sección Suministros, Campus Universitario de la UNA - FIUNA, San Lorenzo.----------

7.2 Los bienes serán proveídos conforme Orden de Compra, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la orden, dentro de los **15 (quince) días** posteriores a la recepción de dicho pedido.----------

7.3 Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de las provisiones solicitadas, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).----------

7.4 El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 4 (cuatro) días corridos a partir de la recepción de la notificación para el efecto.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.----------

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.--

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.----------

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

engineering

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.(Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.(Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 2014.----------

La Contratada
Lic. Juan Andrés Campos Cervera A.

La Contratante
Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino

engineering

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

ANEXO A DEL CONTRATO Nº 60/2014 - ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Procedencia	Cant.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	LOTE 1 - MUEBLES					
1	Estantes de metal para libros color gris con seis compartimientos regulables medida: 2,00x0,92x0,33m	Unidad	Nacional	14	500.000	7.000.000
2	Estantes de metal para libros de Trabajo Final de Grado color gris con seis compartimientos regulables medida: 2,00x0,92x0,33m	Unidad	Nacional	10	500.000	5.000.000
3	Armario de metal, con dos puertas batientes de 1.80 mts. De alto x 0.90 mts. De ancho x 0.45 mts. De fondo con cuatro estantes interiores con base antióxido de zing. Pintura en dos colores, con cerradura centralizada – uñeras cromadas.	Unidad	Nacional	5	1.187.500	5.937.500
4	Muebles o estantes de madera fijos a la pared para archivo, medidas a confirmar según dimensiones de la oficina destinada para el archivo de Rendición de Cuentas.	Unidad	Nacional	1	2.250.000	2.250.000
5	Escritorio tipo secretaria para recepción, con cajones y espacio para computadora.	Unidad	Nacional	2	687.500	1.375.000
6	Escritorio de 3 (tres) cajones. Medida: 1,20 x 0,65 x 0,80 m. de alto, cerradura central, acabado con pintura horneada, mesa de formica de 2 cm. de espesor.	Unidad	Nacional	3	750.000	2.250.000
7	Escritorio de 6 (seis) cajones, de 3 hileras, Medida: 1,80 x 0,65 x 0,80 m. de alto, cerradura central, acabado con pintura horneada, mesa de formica de 2 cm. de espesor, regatones deslizantes en las patas.	Unidad	Nacional	2	1.062.500	2.125.000
8	Sillas giratorias tipo secretaria, respaldo medio con regulación de altura del asiento a gas y mecanismo de inclinación, base giratoria de acero con ruedas, acolchonado y tapizado en tela, con apoya brazos, color negro.	Unidad	Nacional	21	562.500	11.812.500
9	Silla interlocutor acolchonado y tapizado en tela, color negro, con estructura metálica.	Unidad	Nacional	22	350.000	7.700.000
10	Sillas Interlocutoras de plástico con apoya brazos	Unidad	Nacional	30	68.750	2.062.500
11	SILLON EJECUTIVO según especificaciones tecnocas	Unidad	Nacional	40	1.875.000	75.000.000
12	SILLA TANDEM DE CUATRO LUGARES según especificaciones tecnicas.	Unidad	Nacional	10	937.500	9.375.000
13	SILLON BASE TIPO TRINEO según especificaciones tecnicas	Unidad	Nacional	30	1.500.000	45.000.000
14	SILLA GIRATORIA GERENCIAL según especificaciones tecnicas	Unidad	Nacional	15	2.000.000	30.000.000
15	BANCO PARA PLAZA según especificaciones tecnicas	Unidad	Nacional	40	875.000	35.000.000
16	MESA PARA CONFERENCIAS, según especificaciones tecnicas	Unidad	Nacional	4	8.750.000	35.000.000
17	Mesa de Reunión, Oval de 2.40 x 1.20 cm. Para 8 personas.	Unidad	Nacional	1	5.000.000	5.000.000
18	Mesa para computadoras de caño y melamina blanca con bordes de pvc negro, de 1.10mt. x 0.50 mts.	Unidad	Nacional	1	562.500	562.500
19	Mesa de trabajo, de 0.80x1.20	Unidad	Nacional	6	562.500	3.375.000
20	Mesa para impresora de 65 x 50cm.	Unidad	Nacional	2	562.500	1.125.000
21	Franelógrafo, 100 x 0.80 cm.	Unidad	Nacional	1	437.500	437.500
22	Tablón de madera 2,00 x 89 cm.	Unidad	Nacional	2	562.500	1.125.000
23	Bajo mesada de tres puertas con cajonera de cuatro compartimientos	Unidad	Nacional	1	2.375.000	2.375.000
24	Alacena de cuatro puertas con espacio para horno microondas, conforme dimensiones de la cocina de la Secretaría del Decanato	Unidad	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
TOTAL ADJUDICADO - LOTE 3 Gs.						293.387.500

engineering